



**"CONSULTORÍA ASESOR INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: "REPOSICION CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN"**

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 4286 DE FECHA 24.12.2014.-**

**DECRETO N° 4323/**

**QUILLÓN, DICIEMBRE 29 DE 2014**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.
2. El Proyecto denominado **"Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón"** Licitación ID 4366-27-LP14.
3. Decreto Alcaldicio N° 4286 de fecha 24.12.2014 que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa comisión de Evaluación.
4. El Convenio Mandato para Ejecución de Programa, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 19 de marzo de 2014, para la Ejecución del Proyecto **"Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón"**.
5. La Resolución N° 004 de fecha 10 de Enero de 2014, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, crea asignación presupuestaria del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón"** Imputación Presupuestaria 05-68-02-31-02-002 consultorías, 05-68-02-31-02-004 obras civiles, 05-68-02-31-02-005 Equipamiento, Código BIP 30133655-0.
6. Decreto Alcaldicio elaborado por la I. Municipalidad de Quillón N° 1241, de fecha 04.06.2014, que aprueba convenio Mandato entre el Gobierno Regional del BIO-BIO y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **"Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón"**.
7. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad de Quillón para el llamado de Licitación Pública para la **"Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón"**
8. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad de Quillón para la **"CONSULTORÍA ASESOR INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: "REPOSICION CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN" MODIFICADAS.**
9. Decreto Alcaldicio N° 3632, de fecha 14 de noviembre de 2014, que aprueba adjudicación llamado a Licitación Pública, y autorícese emisión de orden de compra.
10. Licitación pública ID N° 4366-43-LE14
11. Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes como Secretario Municipal subrogante.
12. El contrato suscrito con fecha 02 de diciembre de 2014, entre la empresa **CONSTRUCTORA MANZANO Y ASOCIADOS LTDA.** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-27-LP14" **Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón"**.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

*Decreto Alcaldicio N° 4323 de fecha 29 de diciembre de 2014.*

## CONSIDERANDO

- Lo señalado en el Art. N° 1 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su párrafo segundo indica: "Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de cada comuna".
- Contar con la Consultoría de Inspección Técnica para la obra "**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**" según lo señala el Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.
- La necesidad del servicio de contar con un profesional adecuado, que cumpla con los requerimientos de la unidad técnica mandante.

## DECRETO

1. **APRUEBASE**, la modificación de las Bases Administrativas Especiales del llamado a Licitación Pública proyectos "**CONSULTORÍA ASESOR INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: "REPOSICION CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN"**", entre ellas a su vez las Especificaciones Técnicas.
2. **APRUEBASE**, extensión de plazo de cierre de Licitación Pública ID N° 4366- 43 LE14.
3. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**JORGE PAREDES PAREDES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

NCP/MISP/anh.

### DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Personal
- Depto. Medio Ambiente
- Director de Obras
- Depto. Control
- Archivo.